ESTUDIO DEL SECTOR

(Decreto1082 de 2015)

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.
2. Indicadores Financieros y Organizacionales

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

E. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
F. ANÁLISIS: DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16.

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

OBJETO

"SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER-".

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC				
CÓDIGO UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
801115	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(15) Desarrollo de recursos humanos
801116	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal
801117	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(17) Reclutamiento de personal

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

A. ASPECTOS GENERALES

La contratación a través de la figura de Las Empresas de Servicio Temporal en las entidades públicas es una herramienta que ha adquirido relevancia en los últimos años y ha logrado cambiar las relaciones laborales, en el ámbito de la contratación. Lo anterior, genera una serie de beneficios para las entidades públicas teniendo en cuenta que no existe como tal una relación laboral en esta figura de contratación, y se logra obtener la realización de una actividad operativa necesaria para el cumplimiento de las funciones de la entidad. No obstante, esta forma de contratación presenta una serie de ventajas y desventajas en el ámbito de la función pública.

Las Empresas de Servicio Temporal surgen como respuesta a la crisis de muchas de las empresas que venían operando bajo una determinada teoría de la administración, que hizo necesario un serio análisis y revisión de su modo de operar. Busca para la empresa ganar espacios de productividad y eficiencia que se habían perdido, en buena medida, por el gran tamaño de la administración y por la burocracia empresarial.

La legislación colombiana hace posible su implementación básicamente a través de tres figuras jurídicas que son: las empresas asociativas de trabajo, las cooperativas de trabajo asociado, y la contratación independiente.

Un breve estudio de algunas de las teorías de la administración muestra esta evolución y como la Reingeniería, teoría administrativa de los años 90s, sugiere un redimensionamiento de la empresa a través de la contratación externa de varias de las actividades y servicios que hacían parte de la labor interna Empresarial.

Las Empresas de Servicio Temporal es la tendencia utilizada cada vez con mayor frecuencia por las empresas, que consiste en delegar a otras empresas, la ejecución de una serie de servicios materiales e inmateriales, que anteriormente asumía directamente a través de sus propios empleados. Se busca básicamente que la empresa se concentre en su objeto principal dejando a otras empresas especializadas una serie de labores por las cuales se estaba perdiendo agilidad y productividad.

VENTAJAS DEL LAS EMPRESAS DE SERVICIO TEMPORAL

- La empresa delega responsabilidades en el momento de contratar por Las Empresas de Servicio Temporal, ganando tiempo para concentrarse en actividades centrales.
- Los costos de actualización tecnológica son asumidos por el contratista. Los contratistas se ven en la obligación de crear estándares de calidad al más alto nivel, convirtiendo al contratante en usuario de ellos sin el costo en el que debería incurrir para llegar a dichos estándares de manera individual.
- Otra ventaja importante es la posibilidad de compartir los riesgos de determinada operación con el contratista, lo que implica que un error o fracaso en la orientación dada por la compañía contratista no será asumida en su totalidad por el empresario. La importancia de poder compartir los riesgos está en la relación tan cercana que surge entre contratante y contratista ya que ambos tienen la necesidad y el compromiso de ser exitosos.
- Permite aumentar la inversión de capital en las áreas centrales de la empresa

DESVENTAJAS DEL LAS EMPRESAS DE SERVICIO TEMPORAL

- Una de ellas es la pérdida de control de la compañía sobre las operaciones o servicios contratados por Las Empresas de Servicio Temporal.
- Si hay un cambio significativo en la dirección de la empresa que haga inoperante o no justifique el Las Empresas de Servicio Temporal, puede llevar agrandes pérdidas económicas y a serias implicaciones

legales si se pretende terminar anticipadamente el contrato que para dichos efectos se celebró. Por ello es necesario el diseño de un contrato con un buen grado de flexibilidad con la capacidad de adaptarse a nuevas necesidades o innovaciones tecnológicas.

- La implementación del Las Empresas de Servicio Temporal en las empresas puede desmoralizar a los empleados, quienes pueden sentirse amenazados en su estabilidad laboral y bajar la productividad en su trabajo.
- También se habla de una posible inestabilidad en la relación de trabajo entre contratista y contratante, por los cambios que la compañía contratante haga de sus gerentes o personal de apoyo.

La contratación de personal a través de los denominados Las Empresas de Servicio Temporal hace una marcada presencia en la actualidad en las entidades públicas, esta figura que cuenta con detractores y simpatizantes ya que si bien genera unas ventajas para las entidades públicas; genera una subcontratación que no permite continuidad en el personal y puede vulnerar garantías laborales. Lo anterior, teniendo en cuenta que establece obligaciones que se encuentran dentro del marco de un contrato totalmente diferente a aquellas que surgen de una relación laboral. El Las Empresas de Servicio Temporal, hace referencia a la externalización de funciones que se ejecutan en la entidad pública, pero que no son esenciales para su actividad, tema que genera una gran controversia, ya que no es fácil separar las actividades operativas de aquellas que se consideran principales en desarrollo de la función pública.

Es necesario resaltar, que los Las Empresas de Servicio Temporal son la respuesta a diversas crisis que se presentan frente a la vinculación laboral genérica en las entidades públicas, por esta razón se hizo necesario buscar nuevas alternativas para atender las necesidades que surgen en el desarrollo de las funciones de la entidad.

Los contratos de Las Empresas de Servicio Temporal se definen por Echaiz (2008) como una figura de vinculación o subcontratación de una organización o empresa que provee una serie de servicios de tipo operativo para las entidades públicas, generando una externalización de actividades en las entidades públicas que se realiza a través de un grupo de personas naturales subcontratadas por la empresa u organización quien resulte ser la entidad seleccionada dentro del proceso de contratación realizado por la entidad pública Este tipo de contratación en la actualidad es de uso común tanto en el sector público y en el sector privado, teniendo en cuenta que representa un alivio en la carga prestacional que tiene entidad contratante respecto del trabajador que realiza la función asignada al Las Empresas de Servicio Temporal, ya que es la empresa quien debe asumir este tipo de obligaciones con la persona que presta de manera personal la función.

Las entidades públicas de nivel nacional, departamental y municipal en Colombia utilizan con frecuencia los contratos de Las Empresas de Servicio Temporal para temas relacionados con los servicios generales, la seguridad, el mantenimiento de equipos o bienes, entre otros, lo anterior para garantizar la eficiencia dentro de la entidad.

Cooperativas de Trabajo Asociado

Las Cooperativas de trabajo asociado se definen en el artículo 1 del Decreto 468 de 1990 como “empresas asociativas sin ánimo de lucro, que vinculan el trabajo personal de sus asociados y sus aportes económicos para la producción de bienes, ejecución de obras o la prestación de servicios en forma autogestionaria”.

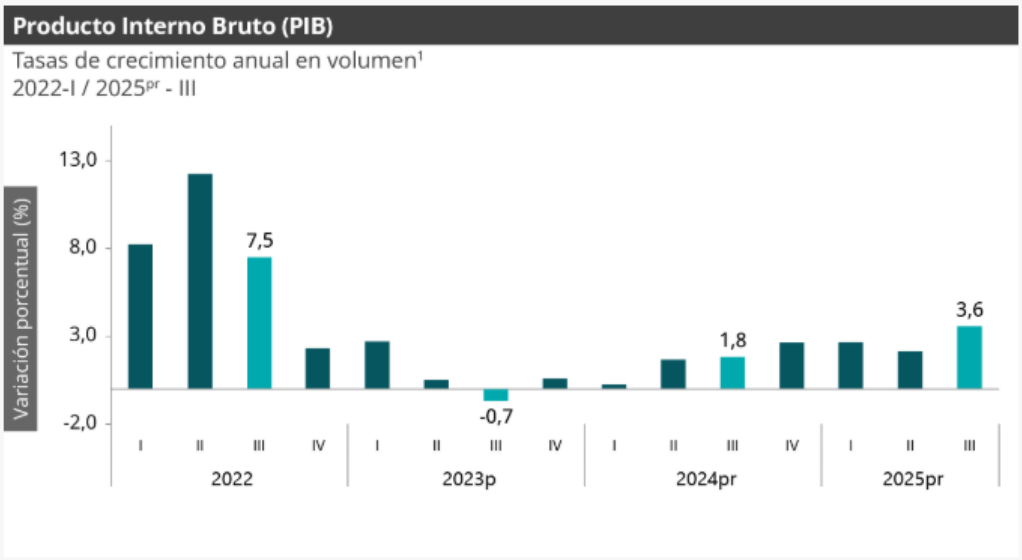
Empresas de Servicios Temporales

Las empresas de servicios temporales se encuentran definida en el artículo 2 del Decreto 4369 de 2006 como “aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el

desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales contratados directamente por la empresa de servicios temporales" Recuperado en: https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/22955/1/El%20Las Empresas de Servicio Temporal%20en%20la%20entidades%20p%C3%BAblicas%20de%20Colombia.pdf

1. Económico

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas:

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque del gasto:

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 5,7%.

• Formación bruta de capital crece 2,2%.

• Exportaciones crecen 2,2%.

• Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 1,3%.

• Formación bruta de capital crece 0,5%.

• Exportaciones crecen 1,5%.

• Importaciones crecen 2,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

PIB desde el enfoque de la producción:

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,7%.

• Actividades financieras y de seguros crece 4,5%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor[2]	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	**8,9**	**8,7**	**3,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Prpreliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

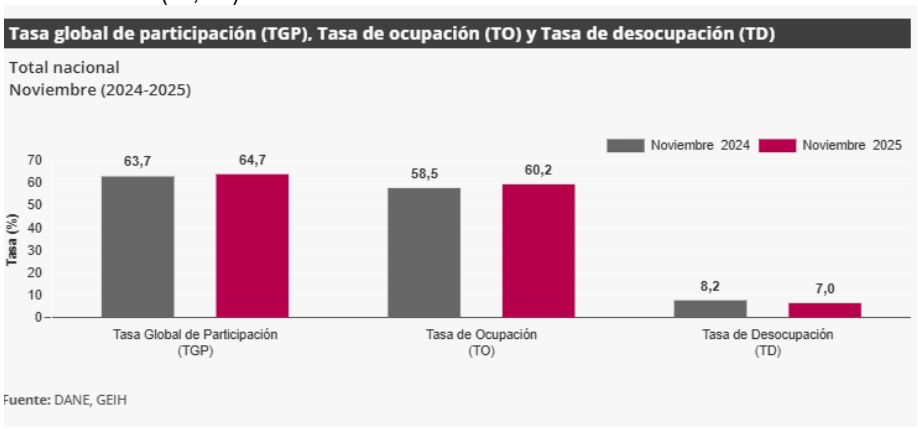
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Indicadores de mercado laboral.

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

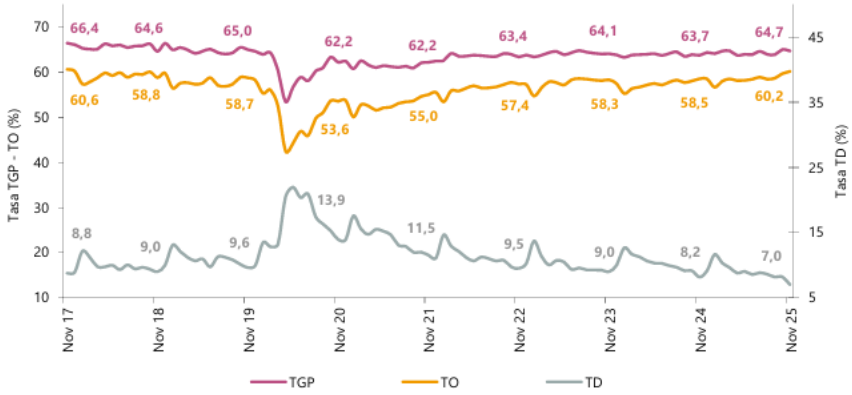


En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



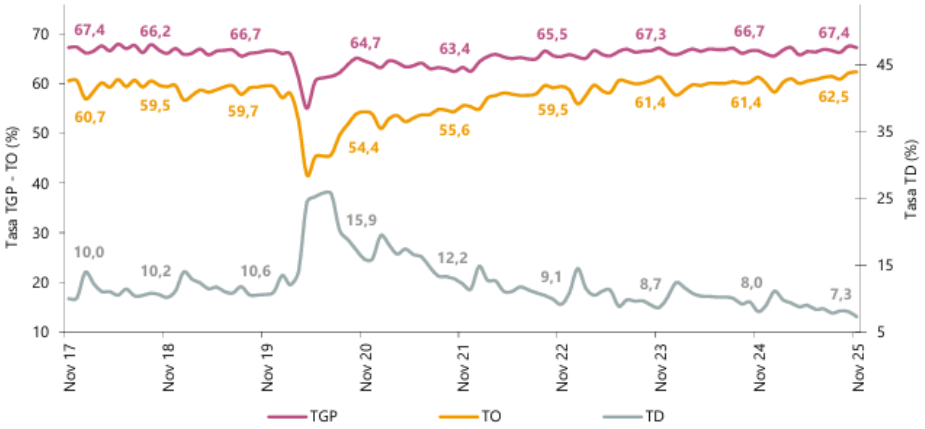
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación

en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

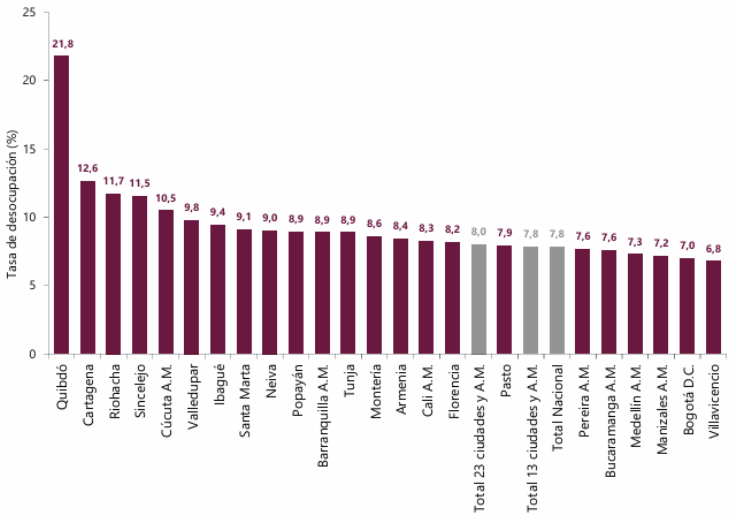
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre septiembre - noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

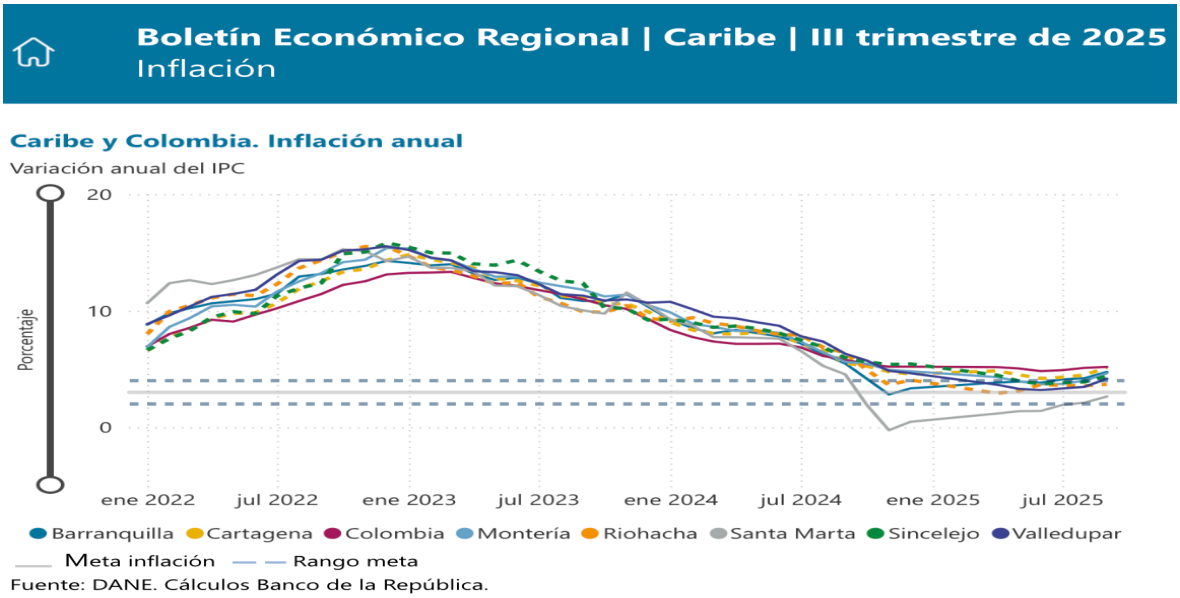
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Boletín Económico Regional | Caribe | III trimestre de 2025 – Inflación

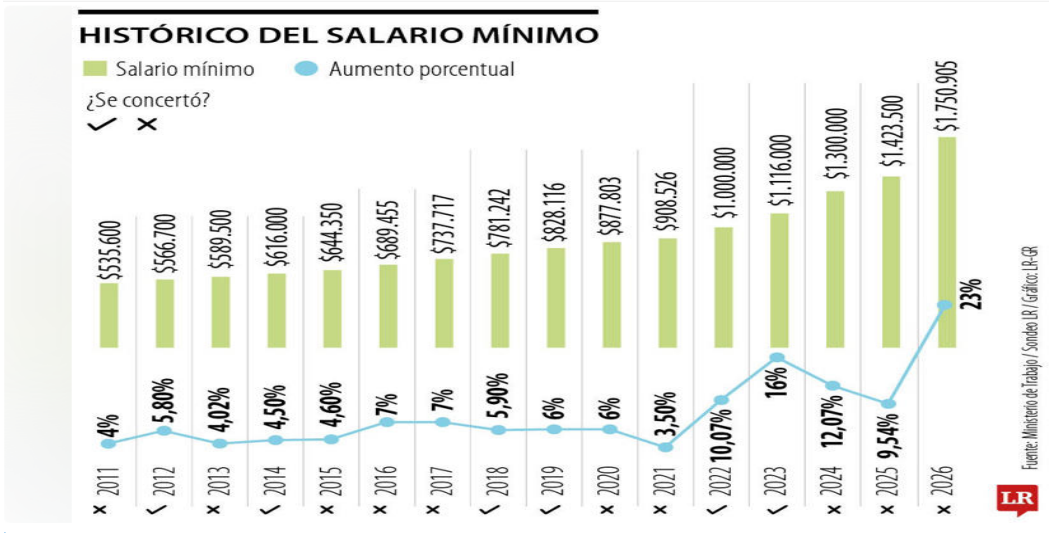
En las principales ciudades del Caribe, la inflación anual fue menor a la registrada un año atrás, aunque con un leve aumento frente al trimestre previo. Si bien la inflación permaneció en niveles bajos y estables en comparación con 2024, mostró ligeros ajustes al alza en un contexto de una demanda interna más activa. Santa Marta, Riohacha y Valledupar registraron las variaciones más bajas. En conjunto, la inflación regional promedió niveles dentro del rango meta del Banco de la República (entre 2,0 % y 4,0 %). Las divisiones de gasto con la inflación anual más alta fueron educación, hoteles y restaurantes, y transporte. En educación, la variación respondió principalmente al incremento en los precios de la educación primaria y secundaria de los colegios de calendario B. En hoteles y restaurantes, el mayor dinamismo en el consumo de comidas fuera del hogar se convirtió en el componente que más presiones ejerció sobre el aumento de los precios dentro de este grupo de gasto. En transporte, la mayor contribución sobre la variación provino del transporte urbano. La electricidad fue el rubro que ejerció la mayor presión a la baja sobre los precios. Este resultado proviene de una articulación institucional por disminuir costos asociados a los componentes de la tarifa de energía, en el marco de la intervención del gobierno sobre uno de los dos prestadores del servicio de energía eléctrica en la región. Entre estos costos se destaca el desmonte del régimen tarifario especial, el ajuste del cargo de comercialización y la ampliación del período de aplicación de la opción tarifaria. La inflación de alimentos fue el componente que más contribuyó a la leve aceleración de los precios frente al trimestre anterior. Este resultado se explica, en parte, por el impacto del paro arrocero sobre los precios de los productos perecederos. Asimismo, productos como el café y los chocolates registraron aumentos de costos por el encarecimiento de fertilizantes y materias primas importadas, lo que llevó a los productores a trasladar parte de esos mayores costos al consumidor final.



La variación anual del salario mínimo

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores.





Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribución.



Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Para contratar una empresa de servicios temporales (EST) en Colombia, las "materias primas" son el personal temporal y los costos asociados (salarios, prestaciones, recargos), mientras que la variación de precios depende de factores como el salario mínimo (SMMLV), inflación, tasas de cambio, necesidades específicas del perfil y el nivel de competencia entre EST, siendo crucial para la negociación y planificación financiera de tu empresa.

Materias primas (Costos del Personal Temporal)

1. Salarios y Prestaciones Sociales: El costo principal son los salarios pactados con los trabajadores, más las cargas parafiscales (salud, pensión, ARL, parafiscales como SENA, ICBF, cajas de compensación) que la EST paga por ellos.

2. Recargos y Horas Extras: Por trabajo nocturno, dominical o festivo, que incrementan el costo por hora/hombre.

3. Comisión de la EST: El valor adicional que cobra la empresa temporal por su servicio de intermediación, selección y administración de personal.

4. Costos de Vinculación/Procesos: Gastos iniciales de selección, exámenes médicos, y costos de administración, según el acuerdo.

Variación de Precios (Factores que influyen)

- SMMLV (Salario Mínimo Legal Vigente): Cualquier aumento impacta directamente los costos salariales y, por ende, el valor total del servicio.

- Inflación: Afecta el poder adquisitivo y eleva los costos operativos de la EST, repercutiendo en sus tarifas.

- Tasa de Cambio: Si tu empresa o la EST importan insumos o personal, la fluctuación del dólar afecta los costos.

- Demanda de Perfiles (Escasez): Si se necesitan perfiles muy especializados o escasos, las EST suben sus tarifas.

- Volumen y Duración: Contratos más grandes (más personas) o más largos pueden permitir negociar mejores tarifas unitarias.

- Competencia entre EST: Un mercado competitivo puede presionar los precios a la baja, mientras que un monopolio natural los eleva.

- Nivel de Servicio Requerido: Perfiles que demandan alta especialización o rotación impactan más en el costo.

2. Técnico

1. **Autorización Legal:** La EST debe estar debidamente autorizada por el Ministerio del Trabajo y tener

vigente su póliza de garantía.

2. **Objeto del Contrato:** Solo se puede contratar temporalidad para labores ocasionales, accidentales, transitorias o para suplir vacaciones/licencias, no para actividades permanentes del negocio.

3. **Contrato Comercial Detallado:** Firma un contrato entre la empresa usuaria y la EST que especifique el tipo de servicio, funciones del personal, duración y condiciones laborales.

4. **Responsabilidad de la Seguridad Social:** La EST es la empleadora y debe garantizar el pago de aportes parafiscales y seguridad social; la empresa usuaria es solidariamente responsable si no se cumplen.

5. **Cumplimiento de Tiempos:** No exceder los límites legales para el personal en misión, o se incurrirá en sanciones.

Condiciones Tecnológicas

1. **Plataformas de Reclutamiento:** Uso de herramientas digitales para publicar ofertas, recibir CVs y gestionar candidaturas de manera eficiente.

2. **Automatización y IA:** Emplear la automatización y la Inteligencia Artificial para filtrar candidatos, acelerar la preselección y tomar decisiones más rápidas e informadas.

3. **Digitalización de Documentos:** Manejo electrónico de contratos, afiliaciones y seguimiento de personal.

4. **Sistemas de Gestión de Talento (ATS):** Utilizar software para el seguimiento del personal en misión y la gestión de su ciclo de vida dentro de la empresa usuaria.

Las especificaciones del objeto corresponden a los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio

- El artículo 74 de la ley 50 de 1990
- El artículo 2.2.6.5.2 del decreto 1072 de 2015
- El artículo 2.2.6.5.6 del decreto 1072 de 2015
- Providencia CSJ SL 2710-2019
- Artículo 77 de la Ley 50 de 1993
- El artículo 2.2.6.5.10 del decreto 1072

Los factores sociopolíticos impactan significativamente la contratación de empresas de servicios temporales (EST) al influir en la legislación laboral (como estabilidad reforzada, embarazo, enfermedades), la demanda del mercado (crisis económicas o picos de producción), la protección de derechos de los trabajadores, y la regulación de las EST, lo que afecta la flexibilidad y el riesgo para las empresas usuarias, y exige una adaptación constante a las políticas gubernamentales para garantizar el cumplimiento legal y social.

- **Marco Legal y Regulatorio:**

- **Legislación Laboral:** Cambios en leyes sobre temporalidad, contratos, y protección de grupos vulnerables (salud, maternidad) afectan directamente la contratación y el tipo de contratos permitidos (ej. estabilidad laboral reforzada), como se ve en Colombia con la Corte Constitucional.

- **Regulación de las EST:** Normativas sobre cómo operan las empresas temporales, sus responsabilidades y las de las usuarias, cambian con los decretos y leyes (ej. Decreto 4369 de 2006 en Colombia).

- **Condiciones Económicas y del Mercado:**

  - **Ciclos Económicos:** En recesiones, las empresas buscan más flexibilidad temporal; en auge, la demanda de personal temporal aumenta, impactando la necesidad de estas empresas.

  - **Demanda del Mercado:** Picos estacionales o inesperados (Navidad, campañas) requieren personal rápido, lo que impulsa la contratación vía temporal.

- **Factores Sociales y de Derechos Humanos:**

  - **Protección al Trabajador:** Preocupaciones sociales sobre precariedad laboral llevan a regulaciones más estrictas para proteger a los trabajadores temporales (salud, seguridad social, estabilidad).

  - **Responsabilidad Social Corporativa (RSC):** Empresas usuarias deben considerar el trato que las EST dan a sus trabajadores para no afectar su imagen y cumplir con la sostenibilidad social.

- **Contexto Político y Social:**

  - **Estabilidad Política:** Un entorno político incierto puede frenar inversiones y la demanda de empleo temporal, mientras que políticas de fomento al empleo pueden impulsarla.

  - **Movimientos Sindicales:** La presión social y sindical puede influir en la legislación y en las prácticas de contratación temporal.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

A efectos de desarrollar este capítulo, procederemos en un principio a realizar el ejercicio tomando las recomendaciones del **literal b) del capítulo II denominado ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02**.

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión3 y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de

datos e información del Sistema Integral de Información Societaria –SIIS–[1]. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.[2]

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Instituto de Recreación y Deporte IMDER Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel departamental.

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
VINCULOS Y ENLACES S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047815919
KONEKTA TEMPORAL S A S	MONTERIA	CORDOBA	3012488372
T EMPLEAMOS S A S	MONTERIA	CORDOBA	3205091037
E S T INTERACTIVOS LTDA	MONTERIA	CORDOBA	3104162506
SUMINISTROS TEMPORALES SUMITEMPORAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MONTERIA	CORDOBA	3013306781
CONSERVICIO S A	MONTERIA	CORDOBA	3136390954
AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T L C S A S	MONTERIA	CORDOBA	3012690680
MISION PERSONAL LTDA	MONTERIA	CORDOBA	3008390301
OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LTDA	MONTERIA	CORDOBA	3116841125
SERVICIAL IDEAL LTDA	MONTERIA	CORDOBA	6047821557
SERVICIOS EDUCATIVOS TEMPORALES S A S	MONTERIA	CORDOBA	3103563136
PROFIT S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047810820
AVANZA LABORANDO S A S	MONTERIA	CORDOBA	3233624299
TU EMPLEO LTDA	MONTERIA	CORDOBA	3218514571
IMPULSAR TH SAS	MONTERIA	CORDOBA	3002693792
RIPS SALUD S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047923307
SUMINISTROS INTEGRALES EN SALUD LTDA	MONTERIA	CORDOBA	6047894780
SERVIMEDICA DEL SINU LTDA	MONTERIA	CORDOBA	3205428000

Actualmente en Colombia y más exactamente en Córdoba existe una gran variedad de prestadores de los servicios requeridos por la Entidad, tales como, personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales, lo que se debe a que el desarrollo de este sector ha creado nuevos servicios y empleos que le permiten a entidades tanto públicas como privadas contratar gran variedad de eventos especializados y asegurar contar con una oferta amplia de proveedores.

2. Indicadores Financieros y Organizacionales

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera

[1] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/indicadores
[2] Guía para la Elaboración de Estudios de Sector-Colombia Compra Eficiente

individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) **índice de liquidez:** activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) **índice de endeudamiento:** pasivo total dividido por el activo total.
(c) **Razón de cobertura de intereses:** utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4: Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) **Rentabilidad del patrimonio:** utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) **Rentabilidad del activo:** utilidad operacional dividida por el activo total.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

Fecha de Información Financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
31/12/2024	900193745	AGENCIA DE SERVICIOS Y EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA SAS	4,25	38,00%	INDETERMINADO	7,00%	4,00%
31/12/2024	900807696	IOLAVORANDO S.A.S.	2,25	51,00%	16,87	125,00%	61,00%
31/12/2023	800148290	MULTI TEMPO S.A.S.	9,07	24,00%	2149	39,00%	30,00%
31/12/2024	832003653 1	OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA	5,13	18,00%	INDETERMINADO	17,00%	13,00%
31/12/2024	802010216	TEMPOCOLBA S.A.S	2,34	53,00%	57,78	31,00%	14,00%
31/12/2024	901489264 5	TIESTO SOLUCIONES S.A.S	237,6	1,00%	INDETERMINADO	60,00%	59,00%
31/12/2024	832010200	GESTION HUMANA OUTSOURCING TEMPORALES LTDA	3,86	49,00%	3,07	48,00%	24,00%
31/12/2024	900247385	T EMPLEAMOS SAS	16,59	36,00%	36327,04	17,00%	11,00%
31/12/2024	812007375	OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LIMITADA	8,98	39,00%	20,23	31,00%	19,00%
31/12/2024	900441349-1	AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES TLC SAS	6,51	69,00%	82,86	95,00%	29,00%
31/12/2024	901386066	E.S.T. INTERACTIVOS LTDA	3,43	35,00%	41,26	32,00%	20,00%
31/12/2024	812002952	EFECTIVA EST SAS	21,12	40,00%	241,93	11,00%	10,00%

			2,25	69,00%	3,07	7,00%	4,00%

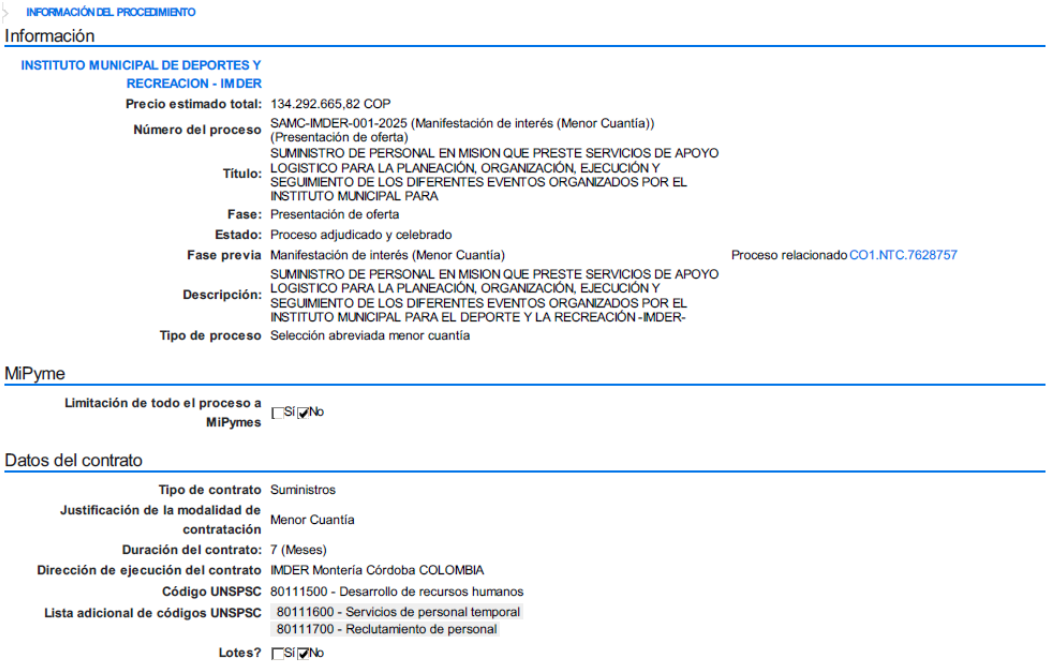
Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, la entidad considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

Conforme a lo encontrado en el análisis de la oferta, la administración considera en el presente estudio como posibles oferentes del proceso a los participantes en procesos anteriores, así como también personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los Pliegos de condiciones definitivos y Estudios de necesidad y conveniencia.

Indicador	Valor Concretado
Índice de liquidez	Igual o Mayor (≥) 2,25
Índice de endeudamiento	Igual o Menor (≤) 69,00 %
Razón de cobertura de intereses	Igual o Mayor (≥) 3,07 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Igual o Mayor (≥) 7,00 %
Rentabilidad del activo	Igual o Mayor (≥) 4,00 %

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION - IMDER

Precio estimado total: 134.292.665,82 COP

Número del proceso SAMC-IMDER-001-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) Proceso relacionado CO1.NTC.7628757

Descripción: SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER-

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☑ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 7 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato IMDER Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 80111500 - Desarrollo de recursos humanos

Lista adicional de códigos UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal
80111700 - Reclutamiento de personal

Lotes? ☐ Sí ☑ No

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP (I, II), se observan contratos similares al objeto del presente estudio del sector.

Detalle del Proceso Número: CPS-65-2023

ANTIOQUIA - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE ARBOLETES - IMDERAR

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801115] Desarrollo de recursos humanos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CON ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS REALIZADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE ARBOLETES – IMDERA. Y DEMAS ACTIVIDADES QUE ACUERDEN ENTRE AMBAS PARTES
Cuantía a Contratar	$ 5,250,000

Detalle del Proceso Número: DI-080-2023

CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR - EL ROSAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE CICLISMO DE RUTA Y MOUNTAIN BIKE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION, CULTURA Y TURISMO EL ROSAL IMDERCULTUR
Cuantía a Contratar	$ 8,280,000

Detalle del Proceso Número: Nº CPSP – IMDERCOR-011-2023

SUCRE - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE - IMDERCOR - COROZAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801115] Desarrollo de recursos humanos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE, IMPLEMENTANDO RUTINAS FUNCIONALES Y DESARROLLO DE CHARLAS, TALLERES Y/O CONVERSATORIOS FORMATIVOS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL DEPORTE Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE"
Cuantía a Contratar	$ 11,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano

Detalle del Proceso Número: DIR-002-2023

BOLÍVAR - IMDER GUAMO - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE DEPORTES Y RE CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION "IMDER" DE EL GUAMO BOLIVAR.
Cuantía a Contratar	$ 20,844,846

Detalle del Proceso Número: CD 029 2023

BOLIVAR - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA ¿ IMDERMITI - SIMITI

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA FORMAR Y CAPACITARA LOS ÁRBITROS EN LA REGLAS DE JUEGO DEL FUTBOL Y MICROFUTBOL, DICTANDO TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS EN EL INSTITUTO DE DEPORTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SIMITI – IMDERMITI
Cuantía a Contratar	$ 7,389,199

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($224.173.625),** incluido costos directos e indirectos e IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efecto de la liquidación y pago de impuestos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 46 de la Ley 1607 de 2012, el cual modificó el Art. 462-1 del Estatuto Tributario y fijó la Base Gravable Especial para los servicios temporales.

En todo caso, el valor del AIU sobre el cual se calculará el IVA de conformidad con la normatividad antes referida, será del 18% del valor del contrato antes de impuestos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que, en el presente proceso, se contemplaron en el presupuesto los costos por servicio, así como todas las prestaciones sociales a que tiene derecho un empleado en misión, de acuerdo con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo**.**

El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista, el número de cargos a suministrar, el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 “Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal” para los cargos que aplica, la seguridad social, parafiscales, así como las prestaciones sociales, recargos nocturnos, horas extras y demás factores que inciden en los costos de este tipo de suministros.

Así mismo, se realizaron las siguientes cotizaciones, a saber:

EMPRESA	TOTAL COTIZACIÒN
VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA	$ 224.173.625
EFECTIVA EST SAS	$ 225.144.985
TEMPLEAMOS SAS	$ 224.756.441

De las cotizaciones antes referenciadas, se tomó la de menor valor para definir el valor del presupuesto oficial, a saber:

MONTERÍA, ENERO DE 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION - IMDER- MONTERIA

CONCEPTO	TRABAJADOR 1 OPERADOR (6)	TRABAJADOR 2 SUPERVISOR (1)	VALOR MENSUAL	VALOR DIARIO	VALOR 240 DIAS (8 MESES)
1. SALARIO	$ 1.750.905	$ 4.000.000	$ 14.505.430	$ 483.514	$ 116.043.440
2. AUXILIO TRANSPORTE	$ 249.095		$ 1.494.570	$ 49.819	$ 11.956.560
3. RECARGOS			$ -	$ -	$ -
4. SUB TOTAL(1+2+3+4)	**$ 2.000.000**	**$ 4.000.000**	$ 16.000.000	**$ 533.333**	**$ 128.000.000**
5. PENSION (12%)	$ 210.109	$ 480.000	$ 1.740.652	$ 58.022	$ 13.925.213
6. ARL	**$ 42.652**	**$ 97.440**	$ 353.352	$ 11.778	$ 2.826.818
7. PARA FISCALES (4%)	$ 72.954	$ 166.667	$ 604.393	$ 20.146	$ 4.835.143
8. SALUD (8,5%)	$ -		$ -	$ -	$ -
9. TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (5+6+7+8)	**$ 325.715**	**$ 744.107**	$ 2.698.397	**$ 89.947**	**$ 21.587.174**
10. CESANTIAS	$ 166.600	$ 333.200	$ 1.332.800	$ 44.427	$ 10.662.400
11. INTERESES DE CESANTIAS	$ 19.992	$ 39.984	$ 159.936	$ 5.331	$ 1.279.488
12. PRIMAS	$ 166.600	$ 333.200	$ 1.332.800	$ 44.427	$ 10.662.400
13. VACACIONES	$ 72.954,37	$ 166.666,67	$ 604.393	$ 20.146	$ 4.835.143
14. TOTAL PRESTAC. SOCIALES (10+11+12+13)	**$ 426.146**	**$ 873.051**	$ 3.429.929	**$ 114.331**	**$ 27.439.431**
15. TOTAL PERSONAL	**$ 2.751.861**	**$ 5.617.157**	$ 22.128.326	**$ 737.611**	**$ 177.026.606**
16. DOTACION + EXAMENES MEDICOS DE INGRESO Y RETIRO	$ 150.000	$ 50.000	$ 950.000	$ 31.667	$ 7.600.000
17. SUB TOTAL (15+16)	**$ 2.901.861**	**$ 5.667.157**	$ 23.078.326	**$ 769.278**	**$ 184.626.606**
18. ADMINISTRACION (10%)	$ 290.186	$ 566.716	$ 2.307.833	$ 76.928	$ 18.462.661
19. UTILIDAD (8%)	$ 232.149	$ 453.373	$ 1.846.266	$ 61.542	$ 14.770.128
20. IMPREVISTOS (0%)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
21. TOTAL AUI (18+19+20)	**$ 522.335**	**$ 1.020.088**	$ 4.154.099	**$ 138.470**	**$ 33.232.789**
22. SUB TOTAL ANTES DE IVA	**$ 3.424.196**	**$ 6.687.246**	$ 27.232.424	**$ 907.747**	**$ 217.859.395**
23. IVA (19%)	$ 99.244	$ 193.817	$ 789.279	$ 26.309	$ 6.314.230
24. SUBTOTAL ANTES DE IMPUESTOS	**$ 3.523.440**	**$ 6.881.062**	$ 28.021.703	**$ 934.057**	**$ 224.173.625**
25. TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	**$ 3.523.440**	**$ 6.881.062**	**$ 28.021.703**	**$ 934.057**	**$ 224.173.625**

Proyecto: Virgilia Zuleta Rios - Contratista IMDER-
Reviso: Roger Garces Arteaga - Coordinador Financiero -IMDER-

Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal.
Para el cálculo del Presupuesto de los bienes del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor unitario. Tres (3) empresas presentaron listados de precios unitarios, una vez, verificados y clasificados dichos valores se tomó el menor valor, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

E. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL: Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

F. ANÁLISIS: DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16: En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.
En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL, el 100 % del presupuesto será en la prestación de servicios este **si** requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **si** es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Para constancia, se firma en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó presupuestalmente: Virgilia Zuleta
Revisó presupuestalmente: Roger Garces